

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.742/2012

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 1 de marzo de 2012, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del

Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el Presupuesto General se entenderá definitivamente aprobado.

Baena, 2 de marzo de 2012.- La Alcaldesa, firma ilegible.